

EXTRACTO

**DÉ LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que CONDUTO ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 4 de diciembre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000038 de 7 de Enero de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- Se incorpora al final del texto del objeto social lo siguiente "LA COMPAÑIA ESTA FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN, EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR, LAS COMPAÑIAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACION ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA EL EFECTO SUSCRIBIRA, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO."

Quito, 7 de Enero de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS